



Córdoba, 20 DIC 2016

VISTO:

El comprobante presentado por el Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, Decano de esta Facultad, por el traslado para la asistencia a la Asamblea Universitaria realizada el día 15 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras y Contrataciones menores;
Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/2016;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C-0002-00000161 del proveedor Rolando Luis Ramón CUIT 20-22562494-2, por la suma de \$4000 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de traslado para la asistencia a la Asamblea Universitaria realizada el día 15 de diciembre de 2016.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$3840 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta) al Prof. Dr. Gustavo Chiabrando por el gasto mencionado ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$160 (Pesos Ciento Sesenta), al proveedor Rolando Luis Ramón CUIT 20-22562494-2, en concepto de retenciones de ingresos brutos.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :

2416

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC